cayuela vezino de Estacio Pablo con el suso
dho y mejable enfermo en la cama y otorgo
antemi vno cobradillo y otorgado me pidio le diesse
por testimonio como le bejaj bien e libo y legable
y mejable y para que dello conste dexe dimz
de este dho y de Catalina de la Puente su muger
vecinos de esta villa de Lorca en el dho dia mes y año
y a lo qual otorgaron el dho cobradillo fue
ron presentes por testigos el licdo miguel ximenez
medicapones soler blazquez pres bitero gill
sanchez y diego saiana y quiñones vs de lorca y
fue lo signe en testimonio de verdad luego
Fernando de quiros. ——

En zessenta de la dha arrenuncia aun que
mas ziertamente el dho andres gonzalez
pidio a la dha Juana bean la dha real probis
sion a la dha Juana bean y en su nombre le
fue entregada por quiñones en lugar
del dho andres gonzalez su padre que
estaz zesto de gacilla solenidad del
Juramento que se obliga de jurar man
tener la por testacion que a su derecho one
cessarias y los dios por testimonio
testigos xpoval de zamora y fe
dro lopez de fonseca porter vs
el licdo jandiesde (albenoz)
cuzriuero vs de lorca ——

En doce de junio vista la dha real
provision la obedecio en
la dha forma y en su cumplimiento dixo que atento
que la dha renunciacion se hazze
y otorgo a quatro de enero de este
zesenta y el testimo
nio de la dha es fecho marte xeimo